



La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar repudio frente a la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos de Norteamérica de anular la protección del derecho al aborto; lo que representa un retroceso histórico para ese país y sienta un precedente negativo para los demás Estados del mundo.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El 24 de junio de 2022 la Corte Suprema de Estados Unidos decidió anular un fallo, lo que pone en riesgo ahora el derecho al aborto en ese país. Esta decisión, se da luego de que una clínica de salud reproductiva de la capital de Mississippi le solicitara al tribunal que suprima el fallo Roe vs Wade para prohibir el derecho de las mujeres a interrumpir el embarazo después de la semana 15. Dicho fallo, señala que la Constitución no otorga este derecho y devuelve la autoridad para poder legislar sobre el aborto a los representantes electos de los estados.

En Estados Unidos, desde el año 1973, la interrupción del embarazo ha estado permitido, más allá de los precedentes que se dieron en torno a esta materia tras los fallos históricos que protegían el acceso al aborto como ser el de Roe vs. Wade (1973) y Planned Parenthood contra Casey (1992). El primero de ellos, da inicio a la constitucionalidad del derecho al aborto en el país y el segundo, mediante el cual se reafirmó el derecho al aborto y prohibió las leyes que imponen una "carga indebida" sobre el acceso al aborto.

Hoy el polémico fallo en cuestión Dobbs contra Jackson Women's Health Organization implica que las mujeres y cuerpos gestantes de aquel país se vean imposibilitadas a ejercer el derecho a decidir sobre la interrupción de embarazo.

En relación a este tema, a nivel mundial se han pronunciado diferentes autoridades políticas y organizaciones, especialmente feministas. Una de estas manifestaciones se denomina Alerta Feminista Internacional y fue firmada por Elizabeth Victoria Gómez Alcorta (Argentina), Gabriela Montañó (Bolivia), Maria Nela Prada (Bolivia), Gabriela Rivadeneira (Ecuador), Paola Pabon (Ecuador), Irene Montero (España), María José Pizarro (Colombia), Karol Cariola (Chile), Antonia Orellana (Chile), Iraci Hassler (Chile), Manuela Dávila (Brasil), Nadine Gasman (México). La misma argumenta que "hace 50 años el movimiento feminista norteamericano empujaba, al igual que el de otros países, una agenda de avanzada sobre derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, que tuvo impacto a nivel continental y mundial. Quienes nos reconocemos feministas sabemos que lo que hemos conseguido ha sido de la mano de la gran masividad que alcanzaron nuestras consignas y de la lucha política a escala internacional. Por eso, en los últimos años, en plena ofensiva conservadora y de derecha fueron los movimientos feministas, en particular el latinoamericano, quienes mostraron



la capacidad de resistir y de construir un horizonte de transformación, profundamente democrático y emancipatorio”.

En nuestro país en el año 2020, bajo el gobierno del presidente Alberto Fernández se habilitó el postergado debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo, que finalmente se convirtió en Ley dejando atrás años de desidia y procesamientos judiciales innecesarios que propiciaron contextos de ilegalidad e incluso un negociado perverso encarado por instituciones de la salud, algunos laboratorios de la industria farmacéutica y abortistas que practicaban este procedimiento sin las medidas mínimas de seguridad sanitaria para garantizar la buena salud de los cuerpos gestantes.

Por último, reitero mi disconformidad con esta decisión tomada por una potencia mundial, ya que lamentablemente esto representa un precedente que ojalá no sea imitado por otros países del mundo. La quita de derechos a cualquier ciudadano indudablemente no es el camino a seguir ni en ese país ni en ningún otro lugar del mundo porque eso solo fomenta un ocultamiento de las necesidades del pueblo que deben ser escuchadas sobre todo cuando se trata ni más ni menos que de una política pública de salud.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.